DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA · GRANOLLERS

cion para pagar á la Junta de Asistencia de la comarca del partido, la cantidad de trescientas treinta y una pesetas veinte y siete céntimos por la cuota que correspondió á este pueblo en el año último, para la sostenicion de Laboratorio Bacteriológico, y ciento dos pesetas nueve céntimos por el importe del primer trimestre de la que asimismo ha correspondido en el año actual para gastos corrientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Francisco Paradell

Francisco Call

Enrique Vegas — José Bofarull

Bartolomé Font — Miguel Palau

Federico Ros — El Secretario Enrique Rojas

En el pueblo de Vallet á los trece de Mayo de mil novecientos trece: siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Paradell, y abierta la sesion ordinaria de este dia, se dió lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se aprobó el gasto de treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos á que asciende el Vaqueiro hecho á los toros que durante la última Feria vinieron á este pueblo á dar un encierro en honor del Ayuntº. Dicho

enseguida cuenta de un dictamen del Arquitecto Municipal en el que informa de que la casa nº 43 de la calle de Carcanyol propiedad de Don Pedro Llobet cuyos se halla en ruinoso estado, y en parte derruida, por cuyo motivo es facil que se derrumbe totalmente y ocasione alguna desgracia, por lo que procede se ordene su derribo. Enterado el Ayuntº Acuerda que se requiera al propietario referido para que en el plazo de ocho dias proceda á la demolición total de la cuestionada casa, apercibiendole con que de no verificarlo, lo hará el Ayuntº á sus costas.

Por la comisión de Policía urbana se hizo presente que en la calle en proyecto que debe ser continuación de la de Barcelona, habia depositados varios montones de tierra, leña y escombros junto á los puertas traseras de las casas de Don Jeleri Cirni y Don Sebastián Espayol, cuya desaparicion debia ordenarse, acordandolo así el Ayuntamiento.

Asimismo se acordó llamar á los propietarios de las casas de la Plaza cuya parte de atras dan á la citada calle en proyecto, para que se les haga presente la imposibilidad de que den salida por aquel punto á las aguas sucias de sus respectivas casas, en la forma que hoy lo hacen, y estudiar la manera de conducirlas, y evitar el estancamiento de las mismas que constituye un peligro para la salud pública por los fetidos emanaciones que producen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella